



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el **Proyecto de Ley 40957 SEN (39723 JL) VENIDO EN REVISIÓN** ; autoría del Senador CALVO, por el cual se dona a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 22 de OCTUBRE de 2020 y obrante a foja 36.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Donase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, Personería Jurídica N° 397 /12, una fracción de terreno, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en calle Morello esquina Hipólito Irigoyen de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, identificada con la Partida Inmobiliaria N° 08-40-00-071778/0000-8, Manzana N° 30, Parcela N° 1, Lotes A y B, dominio inscripto en el Tomo 108P, Folio 862, Numero 44.162, sección propiedades, Departamento Castellanos, del Registro General.

ARTICULO 2 - La donación se autoriza con el cargo de ser utilizada para el funcionamiento de la institución en cumplimiento de su objeto social.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTICULO 3 - La transmisión de dominio se efectivizará libre de deudas y gravámenes y los gastos de la misma serán a cargo exclusivo del donante.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 11 de NOVIEMBRE de 2020.

Firmantes : ORCIANI – REAL - ARMAS BELAVI – LENCI – SOLA - BRAVO